

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2025-2972

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de agosto de 2025, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, don Antonio Musachs Palahí, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Llorenç Isern Martín y doña Gloria María Sánchez López, el próximo día 19-09-2025, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 25 de agosto de 2025.– El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

